



ALFONSO V, EN LA FESTEJADORA



Difícil empezar sin dar una justificación que no sea la del aniversario retrasado del nacimiento de D. Alfonso V, "El Magnánimo", pero la verdadera razón de estas notas no es otra que la de aprovechar el acontecimiento como coartada, para dedicar alguna atención a la tranquila villa de Valderrobres, que tuvo el honor de ser uno de los más dignos escenarios, en los que se dramatizó la presencia el monarca distante.

Señalemos, antes de crear malentendidos que al hablar de festejadoras no hacemos alusión a la joven Lucrecia d'Alagno, joven de dieciocho años a quien el rey Alfonso cortejó en plena madurez cuando superaba los cincuenta, y en cuya casa daría múltiples fiestas, de elevado coste y sofisticación, pues ya en el palacio disponía de león doméstico —símbolo del poder real— y otras exquisiteces y extravagancias, que delatan las Cédulas de la Tesorería Real.

Las tales festejadoras no son sino los ruidos poyos instalados en la base de las generosas aberturas de los amplios salones de la planta noble del singular palacio arzobispal valderrobrense. Aberturas que inscriben los tres ventanales triforos, ajimezados, con remate de fina crestería calada, en el paramento con vistas al patio de armas, desde donde pueden observarse, como entonces, el sosegado alejamiento del Matarraña y los últimos resplandores del día. Acaso pudo el monarca contemplar además el regreso diario de los valderrobrenses a la población amurallada. El resto de ventanales ajimezados, reparados entre las estancias de la misma planta, son geminados o de doble abertura, con la misma terminación y en el testero del salón principal franquean uno de los generosos hogares que se reparten por la gran estancia, presidida por el escudo de los Fernández de Heredia. Desde aquí la vista es hacia el lienzo de la Caixa, frontera de los Puertos de Beceite, lugar de encuentro de las tierras de la Corona.

La festejadora es la metáfora del esfuerzo de nuestras abnegadas gentes, en cuyos doloridos hombros se apoyó toda la grandeza de un monarca culto, mecenas de intelectuales y artistas en tierras de Italia, aristócrata por demás, que vivió 28 años alejado de los dominios peninsulares soñando con expandir los de la Cristiandad. En nuestro caso, benefactor accidental de este extremo de la geografía aragonesa de habla catalana, a la que hizo entrar en la Historia de la Corona de Aragón.



SEMBLANZA DEL MONARCA

Alfonso V de Aragón (1416-1458), IV de Cataluña, hijo primogénito de Fernando I de Antequera y de Leonor de Alburquerque, nació en Medina del Campo, posiblemente el 19 de diciembre de 1416. Transcurrida su infancia en tierras de Castilla pasó a tierras de la Corona de Aragón, al subir al trono su padre en agosto de 1412, tras la elección del Compromiso de Caspe y posterior reconocimiento por las Cortes de Aragón. Este mismo año Alfonso hizo juramento como primogénito de Aragón y tres años más tarde se inicia en las tareas de gobierno a causa de la enfermedad paterna.

Contrajo matrimonio en Valencia, el 12 de junio de 1415, con su prima María, una joven de apenas catorce años y salud endeble, hermana del rey Juan II de Castilla e hija de Enrique III "El Doliente", quien había recomendado el matrimonio en testamento.

Fernando de Antequera, el padre, pese a la cortedad de su reinado, apenas cuatro años, consolidó e incluso encaminó la ampliación de los territorios mediterráneos.

Envió a su segundo hijo Juan a Sicilia, con el título de lugarteniente y con el propósito añadido de casarse con Juana II, reina de Nápoles.

Ella, que ya tenía cuarenta y dos años cuando el infante contaba apenas con dieciocho, casó con Jaime, conde de la Marca, antes de que Juan llegara a la isla.

Desde los comienzos de su actividad política, Alfonso se vio contrariado por las instituciones políticas del reino y, sintió pronto el deseo de dedicarse a empresas de grandeza más acorde con su primorosa educación.

Juana de Nápoles, seis años después del desplante al infante Juan, se ofreció a ahijar a Alfonso, a quien proclamó duque de Calabria. Pero cuando Alfonso se instaló en Nápoles, aquella mujer conadiza temió ser suplantada y nombró hijo adoptivo y heredero de Nápoles a Luis III de Anjou.

Después de una fuerte lucha por la capital, Alfonso decidió regresar a la península, donde le aguardaban importantes asuntos de estado. No obstante, no hacía sino tomarse un descanso: preparaba nuevos golpes que le permitirían debilitar a Génova y Venecia, enemigos tradicionales del comercio catalán.

LA GUERRA CON CASTILLA

Con su regreso, el Magnánimo buscaba una mayor proximidad a los grandes acontecimientos que se producían en Castilla. En este reino, las ambiciones de sus hermanos Juan y Enrique, con los cuales quería mantener contacto más estrecho, se mezclaban en las cruentas guerras civiles.

Castilla vivía, en efecto una gravísima anarquía interior. El débil rey Juan II, también un Trastámara y primo de Alfonso V, había dejado el gobierno en manos de su favorito Alvaro de Luna. El infante Juan era príncipe consorte de Navarra. El infante Enrique, gran maestro de Santiago. Uno y otro no obraban de común acuerdo. Cada uno perseguía por su lado el papel de árbitro que estaba ejerciendo Alvaro de Luna.

Esta obsesión de los infantes por disponer de amplias facultades en Castilla, no se explica sólo por su ambición. El verdadero trasfondo del intervencionismo que practicaban eran las inmensas posesiones que tenían en Castilla los Trastámara de la rama de Aragón. Los patrimonios de los difuntos Fernando y Leonor de Alburquerque formaban un conjunto de

extensión imponente. Para los castellanos conscientes, era peligrosísimo que aquellos estados tan extensos pertenecieran a extranjeros. Esta convicción era tan evidente, que los Trastámara de Aragón veían como único recurso seguro de conservar aquellos fabulosos bienes el dominio prácticamente total de la política castellana. Alfonso V no sentía un interés menor por la salvación de los patrimonios. Desaprobaba en todo caso, las imprudencias que a menudo cometían sus hermanos y, sobre todo, el hecho de que compitieran entre sí.

La política peninsular de Alfonso V y sus hermanos sería poco afortunada en los años venideros. Alvaro de Luna neutralizaba hábilmente las influencias foráneas y eliminaba las rivalidades internas con un recurso inteligente: el de ofrecer a sus nuevos adeptos el reparto de las posesiones castellanas de la familia real de Aragón.



PROLEGOMENOS DE LA CELEBRACION

Algunos pasajes de los Anales (XIII, LV) dibujan el comportamiento de los contendientes en la antesala de las Cortes de Valderrobres. Ponen de manifiesto el aparato político desplegado por Castilla, pidiendo rectificaciones en la intromisión de los Trastámara aragoneses empeñados en sacar partido de la falta de gobierno de los castellanos.

Sendas cartas con subterfugio, dirigidas a la nobleza aragonesa, con el fin de socavar la decisión del monarca, ponen a prueba su lealtad, acaso por pura conveniencia de mantener privilegios y prerrogativas, pues a la postre serán las clases humildes quienes soportarán el peso de las gravosas cargas pactadas en las Cortes.

Destaca en la crónica de Zurita la respuesta de los catalanes, curiosamente contemporizadora y denotando una visión de la contienda delicadamente constructiva:

Mas los del principado de Cataluña respondieron con mucho más blandura y con muy largas justificaciones, según su costumbre, exhortando al rey a la concordia, lo cual afirmaban que era siempre mejor que cualquier esperada victoria, pues el vencer consiste no en fuerzas ni en saber huirlo, sino en sólo la dispusición d'ello.

LAS CORTES DE VALDERROBRES

Fueron las Cortes de Valderrobres las últimas que contaron con la presencia de Alfonso V. Convocadas para el 22 de octubre, las sesiones se realizaron en la Iglesia de Santa María, concluyendo a primeros de diciembre —celebrándose simultáneamente las de los catalanes en Tortosa y la de los valencianos en San Mateo—, pudieron contar con la presencia de Alfonso V que las inauguraba el 31 de octubre en la iglesia de Santa María de Valderrobres.

Treinta y dos personas que se nombraron en Valderrobres y para qué. El rey de Navarra (designado como) conde de Ribagorza. Estando el rey en Valderrobres, o donde se había convocado cortes o las cortes deste reino, o 12 del mes de noviembre, propuso lo que tocaba a la guerra que tenía con el rey de Castilla que se había movido contra sus reinos. Y el rey y la corte nombraron treinta y dos personas, ocho de cada estado, para delibrar con el rey o con las personas que nombrase lo que convenía proveerse, y diéseles poder para proveer en todas las cosas necesarias a la guerra. Y entre ellas era uno el justicia de Aragón; y del estado de la iglesia fueron los comendadores de Montalbán y Alcañiz, el abad de Sant Joan de la Peña, Martín de Vera procurador de la dignidad y arzobispado de Zaragoza, los procuradores de los obispos de Huesca y Terazona y del abad de Montaragón y el prior y procurador del capítulo de Santa María del Pilar de Zaragoza. Por el estado de los ricos hombres fueron: don Juan Martínez de Luna señor de Huaca, don Juan Fernández de Jar, don Juan de Luna señor de Valfelz, don Jimeno de Urrea, don Guillén Ramón de Moncada, Ramón de Torrelas procurador del rey de Navarra como conde de Ribagorza, Pedro Gilbert procurador del conde de Luna y el de don Lope Ximénez de Urrea.

Nombráronse por el estado de los caballeros e infanzones: Juan Fernández de Heredia, Juan Ximénez Cerdán y de Gorrea, Sancho Pérez de Pinar, Juan de Marceya, Pelegrín de Jassa, Alonso de Mur y Alonso de Luna. Y por la ciudad de Zaragoza, sus procuradores, que eran Ramón de Castellón, Miguel del Espual y Juan Guallart y otros procuradores de ciudades y villas del reino.

Tras repetidas prórrogas, debidas a las circunstancias (los castellanos amenazaban las fronteras y aún el interior de Aragón), el rey se dirigió a las Cortes en Valderrobres el 12 de noviembre de 1429 para recañar la ayuda necesaria para sostener la guerra con Castilla y defender el reino de posibles incursiones. La respuesta generosa de los aragoneses no se hizo esperar y, tras las oportunas deliberaciones, se otorgaban al monarca mil hombres a caballo por cuatro meses y con gratuidad y otros tantos de a pie ofrecidos por la Iglesia y las universidades del reino, para cuyo mantenimiento se establecía una nueva recaudación de 12 sueldos jaqueses por cada fuego (hogar), así como sisas generales a todo el reino por tres años.

Cuarenta y dos mil seiscientos y ochenta y tres casas se halló habio en Aragón. Ordenóse por el rey y la corte de imponer cierto derecho para pagar el sueldo de la gente de armas por fuegos, o casas de diez sueldos jaqueses por fuego y averiguaron por una manifestación que se hizo de todos los fuegos del reino en las cortes que celebró el rey don Martín en el año de 1404 en Masils, que se manifestaron cuarenta y dos mil y seiscientos y ochenta y tres casas. Y porque se pretendió que había muchas ciudades y villas y lugares muy disminuidos por las guerras, ordenaron que se redujesen a cuarenta mil casas por manifestación de los fuegos del reino y las otras se compartiesen y distribuyesen a las que se habían disminuido de cada estado. Mas porque aquello no bastaba para pagar el sueldo de la gente de armas, visto que la necesidad de la defensa del reino era tan grande, impusieron generalmente sisas en toda él por tiempo de tres años desde el 1º de enero adelante, y dieron facultad a las personas eclesiásticas y a los caballeros e infanzones y a todos las ciudades y villas y lugares del reino que las pudiesen coger y llevar. Y diése sueldo o mil hombres de caballo por cuatro meses.

De la autorización a D. Juan, rey de Navarra y conde de Ribagorza, guerreante también contra Castilla, para vender y empeñar villas, castillos y lugares del condado, Matias Pallares publica la poco conocida acta notarial recuperada por Mariano de Pano:

'Sia a todos manifesto que anno a Nativitate Domini MCCCCXXIX a saber a quatro dias del mes de Diciembre en la iglesia de Santa María de Valderrobres, el muy excellent princep alto et magnifico señor el señor D. Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Aragón, Sicilia, Mallorca, Cerdeña, Córcega, Conde de Barcelona, Duch de Achenas et de Neopatria et encara Compte de Rosellón et de Cerdeña, Cort general a las aragoneses celebrada, estando el dito señor en su solio ó cadera realia dita cort celebrant y todos los de la dita cort y quatro brazos de aquella á Cort aplegados e ajustados, present el muy honorable e circunspecto varón don Belenguer de Bardaxim, caballero consellero del dito señor, et Justicia de Aragón, Judge en la dita Cort, atorgaron, firmaron y hicieron el acto siguiente:

"El señor Rey y la Cort, por contemplación del Rey de Navarra y Conde de Ribagorza, consienten et les place que el dito rey de Navarra é Conde de Ribagorza pueda vender, empeñar y obligar cualesquiera castiellos, villas y lugares, jurisdicciones otras preeminencias del dito condado de Ribagorza á las personas y por las cantidades que le placirá, no contrariantes cualesquiere vinculos y condiciones con las cuales el dito Rey de Navarra posee el dito condado. Presentes testimonios fueron a lo sobredicho los muy honorables mosen Francisco de Aryño, mosen Francisco Sarzuela, thesorero del dito señor Rey, D. Peiegrin de Jasa y D. Alfonso de Mur, escuderos juristas habitantes en la ciudad de Zaragoza."

"Signo de mi Anthon de Salaverte notario público de la ciudad de Zaragoza é por autoridad del señor Rey de Aragón por toda la tierra et señoría suya servient la escribanía de la Cort del dito Justicia de Aragón, por el que á las sobreditas cosas present fui é aquellos del proceso por mí así como notario de la dita Cort traslado sacar et escribir fice, scriptas de mi propia mano las primeras líneas, calendación é los nombres de los testimonios y con aquel diligentment comprobé etc".

Algo importante a destacar en esta asamblea es que se estipulaba que a partir de entonces no se reunirían Cortes en lugares con menos de 400 casas. Debido a la necesaria partida del rey hacia Tortosa y San Mateo se posponían otros asuntos de interés para las próximas Cortes a celebrar en un futuro cuando se firmase la paz entre castellanos y aragoneses, lo que favorecía a estos últimos, ya que la presencia de procuradores en Valderrobres había sido más bien escasa y poco representativa del general del reino".

[Final de las cortes de Valderrobres.] Y el rey oydó a las cortes que se celebraban en Tortosa y San Mateo. Y los treinta y dos personas nombradas quedaron en lo vilo de Valderrobres previendo en las cosas de la guerra. Y las cortes se fenecieron a 3 del mes de diciembre. Y enviáronse por embajadores a las cortes del principado de Cataluña y del reino de Valencia don Juan Martínez de Luna y Juan Fernández de Heredia.



